

## Informe Técnico:

Expdte. nº 6377/2022

Visto el “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 2. - Actuaciones B7, B8, B9 y B10, que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico (MITECO) en el marco del Plan de recuperación, Transición y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU“, redactado por D. Eduardo Lastrada Marcén. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa SPESA INGENIERIA, S.A., con registro general de entrada nº 2971/2024 de fecha 18 de junio de 2024, cuyo presupuesto general de contrata asciende a la cantidad de 2.467.731,00 € (2.039.447,11 € + 428.283,89 € de IVA), el técnico que suscribe el presente informa favorablemente el citado documento a los efectos oportunos y de conformidad con la propuesta recibida del Alcalde D. José Ignacio Gramún Castillo, se acompaña al presente informe copia del referido proyecto, al objeto de que se proceda a la licitación de las obras descritas en el mismo.

### 1.- NECESIDAD DEL CONTRATO:

Las obras del “**Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 2. - Actuaciones B7, B8, B9 y B10**”, incluidas dentro del proyecto CINCA REVIVE, promovido por el Ayuntamiento de Fraga, ha obtenido una subvención de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD que gestiona Fondos NextGenerationEU en el marco de la del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas ayudas van destinadas al fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza.

El objeto de la presente contratación es la ejecución de las obras necesarias para ejecutar las acciones subvencionables situadas en la margen derecha del río Cinca, al norte del núcleo urbano de la ciudad, concretamente del barrio de las Afueras, las cuales consisten en el retranqueo de mota para el incremento de la llanura fluvial y reducción del riesgo de inundación (acción B7), la restauración del bosque de ribera (acción B8), la mejora de la estructura del lecho fluvial mediante curage (acción B9) y la erradicación de cañaveral alóctono monoespecífico (acción B10), siendo todas ellas obras necesarias para el cumplimiento del objeto del Proyecto Cinca Revive.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Las obras contenidas en el “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 2. - Actuaciones B7, B8, B9 y B10” comprenden una obra **completa**, las cuales una vez ejecutadas se destinarán a un uso efectivo como espacio de uso público.

Cabe informar que las obras objeto del contrato presentan una **naturaleza hidráulica**, tal y como se pone de manifiesto en la clasificación de contratista exigida en el apartado séptimo del presente informe, establecida como consecuencia del contenido y naturaleza del proyecto que cuyos trabajos se desarrollan en el cauce fluvial del río Cinca, descritos en el apartado anterior.



### 3.- INDIVISIBILIDAD EN LOTES:

Las obras del “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 2. - Actuaciones B7, B8, B9 y B10” no pueden llevarse a cabo mediante la realización independiente de distintas prestaciones, dado que la obras consisten en acondicionamiento de espacios de uso público, incluidos el retranqueo de motas, la restauración del ecosistema fluvial, que a su vez incluye apertura de canales, desbroce de vegetación, eliminación de ejemplares alóctonos, recogida y retirada de residuos del cauce y riberas, apertura de caminos de mantenimiento, labores de mantenimiento y plantación de especies autóctonas, por lo que desde el punto de vista técnico la correcta ejecución del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de todas las partidas y capítulos de la obra, cuya ejecución se solapa espacial y temporalmente.

### 4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El presupuesto de contrata del “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 2. - Actuaciones B7, B8, B9 y B10”, asciende a importe de contrata de **2.467.731,00 €** (2.039.447,11 € + 428.283,89 € de IVA).

### 5.- PLAZOS:

De conformidad con lo descrito en el Anejo 13 del propio “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 2. - Actuaciones B7, B8, B9 y B10” se propone un plazo máximo total de ejecución del contrato de **10 meses**, debiéndose respetar en cualquier caso los periodos aptos para llevar a cabo las plantaciones y los trabajos de restauración forestal establecidos en el proyecto. El acta de comprobación del replanteo la cual deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de **2 semanas** desde la formalización del contrato.

### 6.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

Se propone como único criterio de adjudicación del contrato el del **precio más bajo**, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Po = Pm \cdot \frac{Pl - Of}{Pl - Oe}$$

Donde:

- Po = Puntuación Obtenida
- Pl = Precio de licitación
- Of = Oferta realizada
- Pm = Puntuación máxima posible (100 puntos)
- Oe = Oferta más económica

### 7.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

La clasificación del contratista exigible para la ejecución del contrato es la siguiente:

**Grupo E:** Hidráulicas; **subgrupo 5:** Defensas de márgenes y encauzamientos; **categoría 4**

### 8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se establece la siguiente condición especial de ejecución medioambiental:



Los protectores contra roedores de polietileno de la partida U064 del presupuesto deberá sustituirse por un material biodegradable, atendiendo a los requisitos de biodegradabilidad establecidos en las normas que resulten de aplicación. (Epígrafe VIII.3 del Catálogo de contratación pública ecológica, socialmente responsable o de innovación: *Uso de materiales biodegradables como alternativa a los plásticos habituales*).

#### 9.- DESGLOSE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS:

Los costes directos e indirectos, así como el resto de eventuales gastos se encuentran detallados y desglosados en los precios descompuestos de las partidas del propio Presupuesto del “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 2. - Actuaciones B7, B8, B9 y B10”.

#### 10.- CATEGORÍAS PROFESIONALES Y GÉNERO:

Las categorías profesionales de los trabajadores que deben ejecutar los trabajos comprendidos en el “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 2. - Actuaciones B7, B8, B9 y B10” se encuentran detallados y desglosados en los precios descompuestos de las partidas del Presupuesto de la misma. No se establece en el proyecto ninguna discriminación salarial o de cualquier otra índole por razón de género, por lo que las categorías y los salarios previstos en el proyecto son aplicables a ambos géneros.

#### 11.- CONVENIOS DE LA CONSTRUCCIÓN:

Los costes salariales establecidos en las partidas del presupuesto del “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 2. - Actuaciones B7, B8, B9 y B10”, presentan precios/hora iguales o superiores a los establecidos en los ‘Convenios Colectivos de trabajo para las industrias de la construcción y obras públicas’ vigentes en la Provincia de Huesca.

#### 12.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

Las obras incluidas en el “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 2. - Actuaciones B7, B8, B9 y B10” incluyen trabajos de plantación y de recuperación del bosque de ribera, la cual presumiblemente durante su vida útil comportará unos gastos de mantenimiento que se estiman en el 2% del presupuesto de las obras que se deberán destinar a limpieza y reposición de mermas.

#### 13.- ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTANQUEIDAD DE LA OBRA:

Las obras incluidas en el “Proyecto Cinca Revive de restauración del ecosistema fluvial del río Cinca y reducción del riesgo de inundación en el entorno urbano de Fraga (Huesca). Separata 2. - Actuaciones B7, B8, B9 y B10” no afectan a la estabilidad, la estanqueidad y la seguridad de la obra, dado que comportan trabajos forestales y de obra civil que no afectan a ninguna edificación.

#### 14.- TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN:

14.1 Vista la subvención otorgada al Proyecto Cinca Revive por la Fundación Biodiversidad, entidad adscrita al Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico (MITECO) en el marco del



Plan de recuperación, Transición y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, cuyo plazo de justificación máximo expira con fecha 31 de diciembre de 2025, siendo necesario que las obras se hayan finalizado como mínimo con un mes de antelación, al objeto de haber llevado a cabo el acta de recepción, así como la liquidación final de las obras, la emisión de la última factura y el abono de la misma, al objeto de completar la justificación.

14.2 Visto que, atendiendo al notable incremento presupuestario que presenta la separata 2, en relación con el importe del coste de las acciones B7, B8, B9 y B10 estimado en la propia solicitud de subvención, resulta necesario proceder a la adjudicación de la separata 2, antes de acometer la licitación de la separata 1, al objeto de poder completar la asignación presupuestaria disponible para esta última mediante la consignación de la previsible baja de adjudicación, atendiendo al crédito presupuestario disponible en el presupuesto municipal.

14.3 Visto que el plazo de ejecución de la citada separata 1, cuyo proyecto técnico se encuentra en una fase muy avanzada de redacción, se estima en un plazo de 10 meses, si se añade dicho plazo al plazo necesario para licitar sucesivamente ambas separatatas, resulta necesario tramitar tanto la separata 2, objeto del presente informe, como la separata 1 **mediante tramitación de urgencia**, al objeto de garantizar el cumplimiento del plazo máximo de justificación de la subvención otorgada al Proyecto Cinca Revive por la Fundación Biodiversidad.

En Fraga, a la fecha de la firma digital

Fdo. D. Daniel Jones Labrador  
arquitecto municipal

